



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA CEREMONIA DE DESPEDIDA
ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO

DECRETO: N° **1153**

TEMUCO,

24 OCT. 2017

V I S T O S:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19/12/2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.
- 4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Ceremonia de despedida de alumnos del Liceo Bicentenario".

Nombre de la actividad	"Ceremonia de despedida de alumnos del Liceo Bicentenario".
A quiénes va dirigido	Alumnos y profesores del liceo Bicentenario
Objetivo general de la actividad	Hacer reconocimiento a los alumnos del liceo Bicentenario por los logros académicos obtenidos durante al año



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Objetivo específico de la actividad	1.- Señalar las falencias y logros del establecimiento 2.- Analizar resultados obtenidos por los alumnos del establecimiento educacional 3.- Dar a conocer estrategias del establecimiento para ser aplicadas en el sistema de educación municipal
Cobertura	Directa: 195 personas
Lugar	Casino Dreams

Gasto programado	-Servicio de alimentación \$3.588.273.- ID: 1114625 -Arriendo de Salón: \$642.600.- ID: 1114566
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	20 de noviembre de 2017
Lugar	Casino Dreams

Programa de actividad	
19:30	Bienvenida
20:00 horas	Inicio
20:15 horas	Palabras Daem
20:30 horas	Número artístico
20:45 horas	Exposición pedagógica liceo Bicentenario
21:30 horas	Palabras Alcalde
21:45 horas	Servicio de alimentación
23:30 horas	Fin actividad



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" y al ítem N°215.22.08.999 "Otros servicios", del presupuesto del Área de Educación año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



EZB/IST/MFE/PVO

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

